



DECRETO DE ALCALDIA Nº 2021.-2 8 DIC. 2021

ZAPALLAR,

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.503/2021 de fecha 10 de noviembre del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". ". Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

## CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la Directora (I) Srta. Ana Macarena Farías Figueroa del Departamento de Educación Municipal.
- Art. 103 de la Ley N° 18.883

## **DECRETO:**

1° AUTORIZASE Y POSTERGUESE Feriado Legal, correspondiente al Año 2021, traspasándose para el año 2022, a la funcionaria que se individualizan, se detalla a continuación:

**ADMINISTRADOR** 

MUNICIPAL

Funcionario	Días	Postergar para el año 2022
ANA MACARENA FARIAS FIGUEROA Directora Jardin Infantil y sala cuna Ositos Cariñositos	15 dias (año 2021)	15 días

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..

Gerardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal

C:Decretos / Postergación Feriado Legal 2021

DISTRIBUCION:

MUNICIP

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN. REGISTRO SIAPER.

OFICINA DE TRANSPARENCIA ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

DAEM / SEC /

